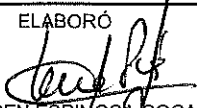
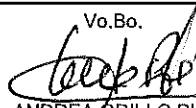



PROVEEDOR: 253-ANA LILIA BARRIOS XOCHITL Y/O FORMAS EN MOVIMIENTO	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS NATURALES			TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS HÁBILES	
REQUISICIÓN NO. 422	CUADRO COMPARATIVO No. 331	FOLIO COMPROMETIDO 246062001DGGPGP/0953/2016160422	PEDIDO NUM. 342	FECHA 28/06/2016	HOJA NUM 1 DE 1
Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO		CLAVE	002-00-000	
Unidad Administrativa	DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL		CLAVE	002-03-006	
Partida Presupuestal	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		CLAVE	5111	
Proyecto	09		NÚMERO		

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SILLA ALTA, TIPO CAJERA, CON POSA PIES SILLA CON RESPALDO ALTO, TAPIZADA POLIURETANO CON BASE NEGRA Y APOYAPIES CROMADOS. ALTURA REGULABLE, ASIENTO GIRATORIO 360°, TAPIZADO EN POLIURETANO, APOYAPIES	PZA	6.00	1,609.00	9,654.00
2	ARCHIVERO ARCHIVERO FUJO DE 4 CAJONES, 1 CERRADURA PARA LOS 4 CAJONES CON UN JUEGO DE LLAVES, CAPACIDAD PARA DOCUMENTOS CARTA Y OFICIO, CORREDERAS DE EXTENSIÓN, GAVETA C	PZA	5.00	3,675.00	18,375.00
3	ARCHIVERO ARCHIVERO FUJO DE 3 CAJONES, 1 CERRADURA PARA LOS 3 CAJONES CON UN JUEGO DE LLAVES, CAPACIDAD PARA DOCUMENTOS CARTA Y OFICIO, CORREDERAS DE EXTENSIÓN, GAVETA CO	PZA	1.00	2,959.00	2,959.00
4	ANAQUEL ESTANTE METÁLICO DE 2.20M DE ALTO CALIBRE 14, FORMADO POR 4 POSTES PARA NIVELES AJUSTABLES, ENTREPAÑOS METÁLICOS CALIBRE 22, COLOR GRIS, PINTURA RESISTENTE EPÓ	PZA	20.00	1,125.00	22,500.00
5	SILLÓN EJECUTIVO SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO ALTO, CARACTERÍSTICAS: ELEVACIÓN NEUMÁTICA, MECANISMO RECLINABLE TIPO RODILLA CON REGULADOR DE TENSIÓN DE LA INCLINACIÓN Y BLOQUEO DE	PZA	4.00	4,560.00	18,240.00
6	SILLA ESTRUCTURA FIJA ELABORADA EN TUBO DE ACERO OVALADO CALIBRE 18, ACABADO EN PINTURA HORNEADA COLOR NEGRO, TERMINADO EN GOMAS DE PLASTICO, ASIENTO Y RESPALDO ENSA	PZA	40.00	460.00	18,400.00
7	LIBRERO MELAMINA TERMOFUSIONADA DE 18MM DE ESPESOR, CANTOS PROTEGIDOS CON CHAPACINTA DE PVC DE 1MM DE ESPESOR, 7 REGATÓN NIVELADOR DE PLÁSTICO POLIPROPILENO DURO, EST	PZA	1.00	7,828.00	7,828.00
8	ESCRITORIO EJECUTIVO MÓDULO DE TRABAJO EN "L", CUBIERTA DE MELAMINA DE 19 MM, ESTRUCTURA EN TUBULAR DE ACERO DE 2 X 1 PULGADA, CALIBRE 20, PINTURA EPÓXICA TEXTURIZADA, REGATONES NI	PZA	2.00	4,114.00	8,228.00
9	MESA CUBIERTA DE POLIETILENO MOLDEADO, MESA DE ALTURA FIJA DE 29" Y PATAS DE ACERO CON SEGURO, SE DOBLA A LA MITAD A UN GROSOR DE 4", MANGO DE TRANSPORTE CONVENIENTE	PZA	2.00	4,200.00	8,400.00
10	ESCRITORIO EJECUTIVO ESCRITORIO, COLOR MAPLE, ESCRITORIO, MATERIAL MELAMINA Y METAL, DIMENSIÓN FRENTE PRODUCTO 183.5 CM, DIMENSIÓN ALTO PRODUCTO 75 CM, DIMENSIÓN PROFUNDIDAD PRODUCTO	PZA	2.00	4,600.00	9,200.00
				IMPORTE	123,784.00
				IVA	19,805.44
				TOTAL	143,589.44

OBSERVACIONES:

ELABORÓ  ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo.  ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ  LIO. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
--	--	--



Gobierno del Estado de Morelos

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo

PEDIDO

Referencia: UPAC

Clave: UPAC

Revisión: 5

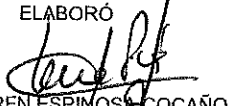
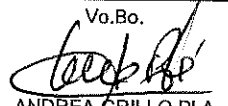

Anexo: 1 Pág. 1 de 1

PROVEEDOR: 253-ANA LILIA BARRIOS XOCHITL Y/O FORMAS EN MOVIMIENTO	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.					
CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS NATURALES					
TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS HÁBILES					
REQUISICIÓN NO. 422	CUADRO COMPARATIVO No. 331	FOLIO COMPROMETIDO 246062001DGP/0953/2016160422	PEDIDO NUM. 342	FECHA 28/06/2016	HOJA NUM 1 DE 1

Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO	CLAVE	002-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	CLAVE	002-03-006
Partida Presupuestal	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	CLAVE	5111
Proyecto	09	NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SILLA ALTA, TIPO CAJERA, CON POSA PIES SILLA CON RESPALDO ALTO, TAPIZADA POLIURETANO CON BASE NEGRA Y APOYAPIES CROMADOS. ALTURA REGULABLE, ASIENTO GIRATORIO 360°, TAPIZADO EN POLIURETANO, APOYAPIES	PZA	6.00	1,609.00	9,654.00
2	ARCHIVERO ARCHIVERO FIJO DE 4 CAJONES, 1 CERRADURA PARA LOS 4 CAJONES CON UN JUEGO DE LLAVES, CAPACIDAD PARA DOCUMENTOS CARTA Y OFICIO, CORREDERAS DE EXTENSIÓN, GAVETA C	PZA	5.00	3,675.00	18,375.00
3	ARCHIVERO ARCHIVERO FIJO DE 3 CAJONES, 1 CERRADURA PARA LOS 3 CAJONES CON UN JUEGO DE LLAVES, CAPACIDAD PARA DOCUMENTOS CARTA Y OFICIO, CORREDERAS DE EXTENSIÓN, GAVETA C	PZA	1.00	2,959.00	2,959.00
4	ANAQUEL ESTANTE METÁLICO DE 2.20M DE ALTO CALIBRE 14, FORMADO POR 4 POSTES PARA NIVELES AJUSTABLES, ENTREPAÑOS METÁLICOS CALIBRE 22, COLOR GRIS, PINTURA RESISTENTE EPÓ	PZA	20.00	1,125.00	22,500.00
5	SILLÓN EJECUTIVO SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO ALTO, CARACTERÍSTICAS: ELEVACIÓN NEUMÁTICA, MECANISMO RECLINABLE TIPO RODILLA CON REGULADOR DE TENSION DE LA INCLINACIÓN Y BLOQUEO DE	PZA	4.00	4,560.00	18,240.00
6	SILLA ESTRUCTURA FIJA ELABORADA EN TUBO DE ACERO OVALADO CALIBRE 18, ACABADO EN PINTURA HORNEADA COLOR NEGRO, TERMINADO EN GOMAS DE PLASTICO, ASIENTO Y RESPALDO ENSA	PZA	40.00	460.00	18,400.00
7	LIBRERO MELAMINA TERMOFUSIONADA DE 19MM DE ESPESOR, CANTOS PROTEGIDOS CON CHAPACINTA DE PVC DE 1MM DE ESPESOR, ? REGATÓN NIVELADOR DE PLÁSTICO POLIPROPILENO DURO, EST	PZA	1.00	7,828.00	7,828.00
8	ESCRITORIO EJECUTIVO MÓDULO DE TRABAJO EN "L", CUBIERTA DE MELAMINA DE 19 MM, ESTRUCTURA EN TUBULAR DE ACERO DE 2 X 1 PULGADA, CALIBRE 20, PINTURA EPÓXICA TEXTURIZADA, REGATONES NI	PZA	2.00	4,114.00	8,228.00
9	MESA CUBIERTA DE POLIETILENO MOLDEADO, MESA DE ALTURA FIJA DE 29" Y PATAS DE ACERO CON SEGURO, SE DOBLA A LA MITAD A UN GROSOR DE 4". MANGO DE TRANSPORTE CONVENIENTE	PZA	2.00	4,200.00	8,400.00
10	ESCRITORIO EJECUTIVO ESCRITORIO, COLOR MAPLE, ESCRITORIO, MATERIAL MELAMINA Y METAL, DIMENSIÓN FRENTE PRODUCTO 183.5 CM, DIMENSIÓN ALTO PRODUCTO 75 CM, DIMENSIÓN PROFUNDIDAD PRODUCTO	PZA	2.00	4,600.00	9,200.00
				IMPORTE	123,784.00
				IVA	19,805.44
				TOTAL	143,589.44

OBSERVACIONES:

<p>ELABORÓ</p>  <p>ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS</p>	<p>Vo.Bo.</p>  <p>ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS</p>
--	---	--

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

PELIDO

Para efectos del presente pedido se entenderá por "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Asimismo, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido firmado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplimiento o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal, y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requerente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución, mexicana legítimamente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, subrogándose de todos los concursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalarse expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que reguló el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dobros sin número, Colonia Lázaro Cárdenas en el Municipio de Jiutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda sufrir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Solo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requerente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requerente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requerente, el día del mes de del dos mil Dieciséis.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalarán como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Belianista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACION

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GENM720601-1V49, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro C.P. 620000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requerente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para definir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surjera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y en caso de que subsistan "Las partes" se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda. 90 días hábiles

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUEITA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD
NOMBRE: ANA LILIA XCHITL Y/O FORMAS EN MOVIMIENTO
DOMICILIO LEGAL: _____

RFCA: _____
IDENTIFICACION OFICIAL: _____ CREDENCIAL DE ELECTOR
ESCRITURA No. _____ NOTARIO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____ MEXICO,
DISTRITO FEDERAL. FECHA: _____ FIRMA: _____

DIA	MESES	AÑO	HORA

OBSERVACIONES